

SECRETARÍA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil, informándole que se recibió escrito del apoderado de la demandada Clínica Versalles S.A., aportando constancia de notificación del llamamiento en garantía Chubb Seguros Colombia S.A. y del auto admisorio con sus respectivos anexos. Sírvasse proveer.

Cali, Octubre 14 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, Octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Interlocutorio No.583

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00100-00

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos la relacionada constancia de entrega, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e1e2fe9d3cf320913e8b4c2d11b70cc394530b4a7a157ecb9e0047711e460be

Documento generado en 14/10/2020 01:18:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>